

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

1952

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

19 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2010, el N° 01, de fecha 17 de Enero de 2011, el 11 de fecha 17 de Marzo de 2011, el 17 de fecha 04 de Abril de 2011, 18 de fecha 04 de Abril de 2011 mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 246 de fecha 09 de Mayo de 2011, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Abril de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Abril 2011 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Atamirano Gallo	12	25%	-	-	Medico	A	9
Yofanda							
Kinchuela Martínez	6	25%	8	50%	Medico	A	11
Mercedes							
Mañus Lineros Maria	18	25%	0		Odontólogo	A	3
Martínez Villamil José	-	25%	16	50%	Odontólogo	A	15
Vicencio Orellana Maria	18	25%	-	-	Odontologo	A	7
Flores Torres Leonor	4	25%	-	-	Matrona	B	15
Araneda Peña.	9	25%	-	-	Matrón	B	14
Raymond							
Toro Lara Claudio	9	25%	-	-	Matron	B	13
López Cavieres	4	25%	4	50%	Enfermera	B	11
Verónica							
Manquein Colihuil Rosa	6	25%	-	-	Enfermera	B	3
Aravena Trincado Inés	3	25%	-	-	Enfermera	B	6
Rojas Cáceres Karina	27	25%	-	-	TENS	C	14
Mundaca Solís María V.	24	25%	4	50%-	TENS	C	7
Olivares Villalón Yemilet	24	25%	-	-	TENS	C	9
Cea Zúñiga Olga	9	25%	16	50%	TENS	C	9
Tobar López Viviana	3	25%	-	-	TENS.	C	15
Jiménez Ravanales.	12	25%	-	-	TENS	C	14
Wladimir							
Chaparro Suárez.	18	25%	-	-	TENS	C	7
Marisol							
Sobarzo Muñoz María T.	21	25%	8	50%	Aux. Paramédico	D	9
Pizarro Soto Carolina	-	-	4	50%	TENS.	C	14
González Araneda	3	25%	4	50%	TENS.	C	7



Jenny								
Crisóstomo Díaz	15	25%	4	50%	TENS.		C	7
Graciela								
Olguín Soto Silvia	16	25%	-	-	Auxiliar Paramédico		D	12
Rivera Saavedra Elga	17	25%	.	-	Auxiliar Paramédico		D	13
Tobar Guerrero.	5	25%	-	-	Técnico Social		D	9
Verónica								
Maldonado Ardizzoni.	33	25%	-	-	Administrativo		E	12
Verónica								
Varela González Luis	32	25%	8	50%-	Administrativo		E	14
Arredondo Farias Evelyn	5	25%	-	-	Administrativo		E	13
Mónica Corvalan	35	25%	-	-			D	9
Quintanilla								
Aguirre Munizaga Maria	36	25%			Administrativo		E	14
Vera Monardes	24	25%	16	50%-	Administrativo		E	6
Jeannette								
Muñoz Santibáñez Juan	27	25%	-	-	Aux. Servicio		F	9
Aranda Orellana.	36	25%	4	50%	Aux. Servicio		F	5
Santiago								
Pedraza Díaz Ruth	24	25%	16	50%	Aux. Servicio		F	15
Nancucho Caniu	9	25%	-	-	Aux. de Servicio		F	15
Teresa								

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

TRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

LCH/POF/MTG/Pcm.-